

OF. ORD. N° : 118 / 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 30 MAR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: CORONEL EUGENIO DE LA FUENTE ZUÑIGA
PREFECTO
PREFECTURA TALCA
CARABINEROS DE CHILE**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, dando inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015 (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Considerando que el PDA de Talca y Maule está dentro de la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable de algunas de las medidas mencionadas (Art. 11, Art. 73 y Art. 76), es que se solicita presentar el

plan de trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial durante el mes de abril del año en curso; lo que permitirá cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341308 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,


MARIA ELIANA VEGA FERNANDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE

Adj: - Lo indicado.

MVF/REM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- **Coronel Sr. Eugenio de la Fuente Z.**, Prefectura de Talca, Cuatro Norte 687, Talca
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente - Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente - Región del Maule.



OF. ORD. N° : 119/ 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 30 MAR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: FERNANDO HENTZSCHEL
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
CIFES**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, dando inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Considerando que el PDA de Talca y Maule está dentro de la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable de algunas de las medidas mencionadas (Art. 15, Art. 73 y Art. 76), es que se solicita presentar el

plan de trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial durante el mes de abril del año en curso; lo que permitirá cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341309 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,


MARIA ELIANA VEGA FERNANDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE

Adj: - Lo indicado.

MEVF/REM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- **Sr. Fernando Hentzschel**, CIFES, Moneda N° 921 piso 2, Santiago.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.



OF. ORD. N° : 120 / 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 30 MAR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: ANDREA SOTO VALDÉS
DIRECTORA
CONAF - REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Considerando que el PDA de Talca y Maule está dentro de la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable de algunas de las medidas mencionadas (Art. 11, Art. 49, Art. 73 y Art. 76), es que se solicita

presentar el plan de trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial durante el mes de abril del año en curso; lo que permitirá cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341308 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MARIA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE

Adj: - Lo indicado.

MEVF/RFM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Andrea Soto V., Directora CONAF, 4 Norte n° 1673, 9 y 10 Oriente, Talca.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.



OF. ORD. N° : 121 / 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 30 MAR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: CARLOS LEPPE R.
DIRECTOR
CORFO - REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Considerando que el PDA de Talca y Maule está dentro de la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable de algunas de las medidas mencionadas (Art. 35, Art. 73 y Art. 76), es que se solicita presentar el

plan de trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial durante el mes de abril del año en curso; lo que permitirá cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341308 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MARIA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE

MEVF/RFM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- **Sr. Carlos Leppe R.**, Director de CORFO, 1 Norte N° 739 (1 Oriente y 1 Poniente), Talca.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.

OF. ORD. Nº : 122 / 2016

ANT. : No hay.

**MAT. : Informa publicación del Plan de
Descontaminación Atmosférica
de las comunas de Talca y
Maule.**

Talca, 30 MAR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: OSVALDO ALCAZAR ESPINOZA
COORDINADOR REGIONAL MAULE
CONSEJO DE PRODUCCIÓN LIMPIA - REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo Nº 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Considerando que el PDA de Talca y Maule está dentro de la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable de algunas de las medidas mencionadas (Art. 9, Art. 46, Art. 73 y Art. 76), es que se solicita

presentar el plan de trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial durante el mes de abril del año en curso; lo que permitirá cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341309 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE

Adj: - Lo indicado.

MEVF/REM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Osvaldo Alcazar E., Coordinador Regional Maule, CPL, 4 Sur 729, Talca.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.

OF. ORD. N° : 123 / 2016

ANT. : No hay.

**MAT. : Informa publicación del Plan de
Descontaminación Atmosférica
de las comunas de Talca y
Maule.**

Talca, 01 ABR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: PABLO MEZA DONOSO
INTENDENTE REGION DEL MAULE
EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Considerando que el PDA de Talca y Maule está dentro de la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable directa (Art. 73, Art. 76 y Art. 77) e indirectamente de algunas de las medidas mencionadas

(Art. 15, Art. 22, Art. 54, Art. 78 y Art. 80), es que se solicita presentar el plan de trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial durante el mes de abril del año en curso; lo que permitirá cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341309 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MARIA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE

Adj: - Lo indicado.

MEVF/RFM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- **Sr. Pablo Meza D.**, Intendente Región del Maule, 1 Oriente N° 1350, 2 y 3 Norte, Talca
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente - Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente - Región del Maule.



OF. ORD. N° : 124 / 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 30 MAR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: PABLO MEZA DONOSO
INTENDENTE REGION DEL MAULE**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Considerando que el PDA de Talca y Maule está dentro de la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable de algunas de las medidas mencionadas (Art. 60, Art. 68, Art. 69, Art. 70, Art. 73 y Art. 76), es que

se solicita presentar el plan de trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial durante el mes de abril del año en curso; lo que permitirá cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341308 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MARIA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE

Adj: - Lo indicado.

MVF/REM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- **Sr. Pablo Meza D.**, Intendencia Regional, 3 Sur N° 895, Talca.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.



OF. ORD. N° : 125/ 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 30 MAR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: ANDRÉS ESQUIVEL
DIRECTOR
JUNJI - REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Considerando que el PDA de Talca y Maule está dentro de la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable de algunas de las medidas mencionadas (Art. 64, Art. 73 y Art. 76), es que se solicita presentar

el plan de trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial durante el mes de abril del año en curso; lo que permitirá cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341308 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE

Adj: - Lo indicado.


MEVF/RPM/EVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- **Sr. Andrés Esquivel**, JUNJI, Edificio Centro 2000 3er. Piso, Talca
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.



OF. ORD. N° : 129 / 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 30 MAR 2016.

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: LUIS VASQUEZ GALVEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MAULE**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

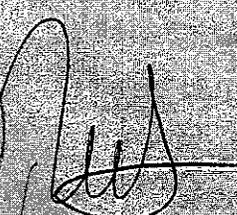
Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Considerando que el PDA de Talca y Maule está dentro de la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable de algunas de

las medidas mencionadas (Art. 6, Art. 11, Art. 64, Art. 70, Art. 73, Art. 76, Art. 80 y Art. 81), es que se solicita presentar el plan de trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial durante el mes de abril del año en curso, lo que permitira cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341308 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MARIA ELANA VEGA FERNANDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE

Adj: - Lo indicado.



MEVF/DEM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Luis Vasquez G., Municipalidad de Maule, Balmaceda N° 350, Maule.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente - Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente - Región del Maule.



OF. ORD. N° : 130 / 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 30 MAR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: JUAN CASTRO PRIETO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Considerando que el PDA de Talca y Maule está dentro de la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable de algunas de las medidas mencionadas (Art. 6, Art. 11, Art. 64, Art. 70, Art. 73, Art. 76, Art. 80 y

Art. 81), es que se solicita presentar el plan de trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial durante el mes de abril del año en curso; lo que permitirá cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341308 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MARIA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE

Adj: - Lo indicado.

MEVF/REM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Juan Castro P., I. Municipalidad de Talca, 1 Norte N° 797, Talca.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.



OF. ORD. N° : 131 / 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 30 MAR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: NICANOR CUEVAS D.
DIRECTOR
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO - REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Considerando que el PDA de Talca y Maule está dentro de la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable de algunas de las medidas mencionadas (Art. 49, Art. 51, Art. 73 y Art. 76), es que se solicita

presentar el plan de trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial durante el mes de abril del año en curso; lo que permitirá cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341308 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MARIA ELIANA VEGA FERNANDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE

Adj: - Lo indicado.

MEVF/REM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Nicanor Cuevas D., SAG, 1 Oriente N° 1740 (6 y 7 Norte), Talca.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente - Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente - Región del Maule.

OF. ORD. N° : 132 / 2016

ANT. : No hay.

**MAT. : Informa publicación del Plan de
Descontaminación Atmosférica
de las comunas de Talca y
Maule.**

Talca, 30 MAR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: ALEJANDRO CHRISTEN FERNÁNDEZ
DIRECTOR SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Considerando que el PDA de Talca y Maule está dentro de la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable de algunas de las medidas mencionadas (Art. 47, Art. 73 y Art. 76), es que se solicita presentar

el plan de trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial durante el mes de abril del año en curso; lo que permitirá cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341308 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MARIA ELIANA VEGA FERNANDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE

Adj: - Lo indicado.

MVF/REM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- **Servicio de Evaluación Ambiental - Región del Maule, 2 Oriente N° 946, Talca.**
- **Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente - Región del Maule.**
- **Archivo Seremi del Medio Ambiente - Región del Maule.**



OF. ORD. N° : 133/ 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 30 MAR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: FRANCISCO VALDEBENITO A.
DIRECTOR
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Considerando que el PDA de Talca y Maule está dentro de la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable de algunas de las medidas mencionadas (Art. 26, Art. 73 y Art. 76), es que se solicita presentar

el plan de trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial durante el mes de abril del año en curso; lo que permitirá cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341309 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,


MARIA ELETANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE

Adj: - Lo indicado.

MEVF/RFM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- **Sr. Francisco Valdebenito A.**, SEC, 2 Oriente N° 906 (3 Sur), Talca.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente - Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente - Región del Maule.

OF. ORD. N° : 134 / 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 30 MAR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: SAMUEL CHAMBE TOLEDO
DIRECTOR
SERCOTEC - REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Considerando que el PDA de Talca y Maule está dentro de la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable de algunas de las medidas mencionadas (Art. 12, Art. 15, Art. 73 y Art. 76), es que se solicita

presentar el plan de trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial durante el mes de abril del año en curso; lo que permitirá cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341309 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE

Adj: - Lo indicado.

MEVF/RFM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- **Sr. Samuel Chambe T.**, Director SERCOTEC, 2 Oriente N° 1692 (6 Norte), Talca.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.

OF. ORD. N° : 135/ 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 01 ABR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: MARIA FRANCISCA BASCUÑAN PEÑA
SEREMI DE DEPORTES
REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Considerando que el PDA de Talca y Maule está dentro de la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable de algunas de las medidas mencionadas (Art. 61, Art. 64, Art. 73 y Art. 76), es que se solicita

presentar el plan de trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial durante el mes de abril del año en curso; lo que permitirá cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341309 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MARIA ELIANA VEGA FERNANDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE

Adj: - Lo indicado.

MEVF/RFM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- **Sra. M. Francisca Bascañan P.**, Seremi de Deportes, 4 Norte 1070 (3 y 4 Oriente), Talca.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.



OF. ORD. N° : 136 / 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 30 MAR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: MARÍA ELENA VILLAGRÁN P.
SEREMI DE ECONOMÍA
REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Considerando que el PDA de Talca y Maule está dentro de la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable de algunas de las medidas mencionadas (Art. 9, Art. 12, Art. 15, Art. 46, Art. 73 y Art. 76), es que

se solicita presentar el plan de trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial durante el mes de abril del año en curso; lo que permitirá cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341309 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE

Adj: - Lo indicado.

MEVF/RFM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. María Elena Villagrán P., SEREMI de Economía, 3 Poniente N° 1290, Talca.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.



OF. ORD. N° : 137/ 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 30 MAR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: RIGOBERTO ESPINOZA GUTIÉRREZ
SEREMI DE EDUCACIÓN
REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Considerando que el PDA de Talca y Maule está dentro de la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable de algunas de las medidas mencionadas (Art. 61, Art. 63, Art. 73 y Art. 76), es que se solicita

presentar el plan de trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial durante el mes de abril del año en curso; lo que permitirá cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341309 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Adj: - Lo indicado.

MEVF/REM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- **Sr. Rigoberto Espinoza G.**, SEREMI de Educación, Avda. I. Carrera Pinto N° 130, Talca.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.



OF. ORD. N° : 138 / 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 30 MAR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: HERNÁN NÚÑEZ RAMOS
SEREMI DE GOBIERNO
REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Considerando que el PDA de Talca y Maule está dentro de la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable de algunas de las medidas mencionadas (Art. 66, Art. 73 y Art. 76), es que se solicita presentar

el plan de trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial durante el mes de abril del año en curso; lo que permitirá cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341309 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MARIA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE

Adj: - Lo indicado.

MEVF/REM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- **Sr. Hernán Núñez R.**, Seremi de Gobierno, 3 Sur N°740, Talca.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.



OF. ORD. N° : 139 / 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 30 MAR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: VALERIA ORTIZ VEGA
SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Considerando que el PDA de Talca y Maule está dentro de la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable de algunas de las medidas mencionadas (Art. 10, Art. 16, Art. 17, Art. 18, Art. 19, Art. 61, Art. 64,

Art. 65, Art. 71, Art. 73 y Art. 76), es que se solicita presentar el plan de trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial durante el mes de abril del año en curso; lo que permitirá cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341309 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE

MEVF/REM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Valeria Ortiz V., Seremi de Salud, 2 Oriente N° 1260, Talca.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.



OF. ORD. Nº : 140/ 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 30 MAR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo Nº 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Considerando que el PDA de Talca y Maule está dentro de la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable de algunas de las medidas mencionadas (Art. 27, Art. 28, Art. 29, Art. 54, Art. 73 y Art. 76), es

que se solicita presentar el plan de trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial durante el mes de abril del año en curso; lo que permitirá cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341309 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MARIA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE

Adj: - Lo indicado.

MEVF/REM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- **Sr. Rodrigo Sepúlveda E.**, Seremi de Vivienda y Urbanismo, 1 Oriente Nº 1150 Edif. Correos 3er. Piso, Talca.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.

OF. ORD. N° : 141/ 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca,

30 MAR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: ESTEBAN PEREZ B.
DIRECTOR
SERNAC - REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Considerando que el PDA de Talca y Maule está dentro de la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable de algunas de las medidas mencionadas (Art. 13, Art. 26, Art. 73 y Art. 76), es que se solicita presentar el plan de trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial

durante el mes de abril del año en curso; lo que permitirá cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341309 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE

Adj: - Lo indicado.

MEVF/RFM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Esteban Perez B., SERNAC, 4 Oriente N° 1360, 2 y 3 norte, Talca.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente - Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente - Región del Maule.

OF. ORD. Nº : 142 / 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Informa publicación del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca,

30 MAR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: SERGIO FLORES GUTIÉRREZ
DIRECTOR
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo Nº 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Considerando que el PDA de Talca y Maule está dentro de la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable de algunas de las medidas mencionadas (Art. 11, Art. 73 y Art. 76), es que se solicita presentar

el plan de trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial durante el mes de abril del año en curso; lo que permitirá cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341309 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE**

Adj: - Lo indicado.

MEVF/RFM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- **Sr. Sergio Flores G.,** SII, 1 Oriente N° 1150 2do. Piso Edif. Correos, Talca.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente - Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente - Región del Maule.



OF. ORD. N° : 143 / 2016

ANT. : No hay.

MAT. : Solicita apoyo en difusión de Consulta Pública del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca,

30 MAR 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: CRISTIÁN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, dando inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el **Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015** (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Considerando que el PDA de Talca y Maule está dentro de la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable de algunas de las medidas mencionadas (Art. 4, Art. 8, Art. 11, Art. 36, Art. 37, Art. 38, Art. 39, Art. 41, Art. 42, Art. 71, Art. 72, Art. 73 y Art. 76), es que se solicita presentar el plan de

trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial durante el mes de abril del año en curso; lo que permitirá cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341309 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MARIA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE

Adj: - Lo indicado.

MEVF/REM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- **Superintendencia del Medio Ambiente**, Teatinos N° 280, piso 8, Santiago.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.